



El Ministerio de Justicia supervisará las cuentas de los Colegios de Abogados

No cabe duda que el Ministerio de Justicia está al corriente de la complicada situación del Colegio de Abogados de Madrid.

Según publica el diario ABC, citando fuentes del Ejecutivo, el próximo viernes 2 de agosto se aprobará en Consejo de Ministros el proyecto de ley de servicios profesionales.

El Gobierno ha diseñado una reforma cuyo principal objetivo es garantizar la transparencia de los Colegios profesionales, lo que tendrá una especial trascendencia, entre otros en el ámbito económico, para los Colegios Abogados.

Así, la aprobación de la nueva ley obligará a todos los Colegios de Abogados a presentar con carácter anual sus cuentas debidamente auditadas, cuentas que serán supervisadas por el Ministerio de Justicia que ejercerá una función tutelante y vigilante, dándose incluso la posibilidad de que sean rechazadas si no las considera correctas, lo que podría dar lugar a elecciones anticipadas.

El mayor control de los Colegios de Abogados por parte del Ministerio de Justicia se traducirá también en la exigencia de que aquellos respondan por los daños causados por negligencia a sus colegiados.

Por otra parte la nueva norma, según lo publicado por ABC, mantiene la colegiación obligatoria para los abogados en coexistencia con las aportaciones voluntarias y prevé una reducción del número de colegios. Finalmente, otro de los puntos destacados de la norma es que la cuota colegial no deberá superar los cos ...